

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE FIANZAS PERSONAS MORALES 2016

Nº	DOCUMENTOS
1	Documento fuente (Contrato, Pedido, Orden de compra etc.) donde le solicitan la fianza.
2	Solicitudes, anexos y cuestionarios debidamente requisitados y firmados, en original. (Proporcionados por MI Agente).
3	Identificación oficial con fotografía de las personas interesadas o personas que tengan poderes para actos de dominio. (IFE, Cedula Profesional o Pasaporte)
4	Acta constitutiva inscrita en el registro público de la propiedad, además de la última protocolización de acta de asamblea (si la tuviera).
5	Alta ante hacienda (Formato R-1) y Cedula de identificación fiscal con la dirección fiscal actualizada. (R.F.C.)
6	Dictamen fiscal SAT 2014 (si se presentó)
7	Últimas declaraciones de impuestos Anual 2014 y 2015.
8	Estados financieros originales al cierre del 2015 y último parcial 2016 , anexando copia de su cedula profesional del contador y deberán tener la leyenda y firmas que se anexan.*
9	Currículum Actual de la empresa
10	Comprobante de Domicilio Actual (Agua, Luz o Teléfono)
11	Obligado Solidario , (de preferencia los socios o uno de ellos) Identificación oficial, además de RFC ó CURP, Comprobante de domicilio reciente.
12	Obligado solidario , Copia de escritura pública de bien inmueble con Certificado de libertad de gravamen.
13	Obligado solidario, Acta de matrimonio del propietario del bien inmueble
14	Comprobación de Ingresos de 3 a 1 el valor de la renta (En los casos de fianza de arrendamiento)

Notas:

- 1.- La afianzadora NO ADMITE PROPIEDADES RUSTICAS (al menos que se compruebe que a la fecha ya se encuentra urbanizado por medio de avalúo o fotos comprobatorias) Tampoco se podrá considerar como Garantía propiedades con USUFRUCTO VITALICIO
- 2.- En el caso de las Fianzas de Arrendamiento, se requiere de la Ratificación de Firmas ante Notario para del contrato con la afianzadora, y en su caso la afectación del Bien Inmueble en Garantía de acuerdo a lo que especifique la Afianzadora.
- 3.- En caso de no tener noticias después de 90 días se destruirá la información entregada a MI, Agente de Seguros y de Fianzas.
- 4.- El certificado de Libertad de gravamen tendrá que tener fecha actual máximo de 15 días.

* LEYENDA OBLIGATORIA PARA ESTADOS FINANCIEROS.

La siguiente leyenda deberá ser incluida en los estados financieros y deberá de ser firmada por las personas que se indica a continuación:

NOMBRE COMPLETO
CONTADOR PUBLICO
CEDULA PROF. _____

NOMBRE COMPLETO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO
DIRECTOR GENERAL

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

IMPORTANTE:

Lo documentos que corresponden a los numero 6, 7, 8 y 10 deberán actualizarse posteriormente cada 6 meses. El Currículum así como el formato de Carta Valor deberá actualizarse de manera anual. Los formatos de la afianzadora también pueden ser descargados en nuestra página electrónica <http://miagente.mx/>